



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

No. 766

-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 OCT 2024

**VISTO:** El Informe N° 1597-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3390376 y Reg. Exp. N° 2443186; y demás documentación adjunta en un total de veinte y uno (21) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 312-2024/GOB.REG.HVCA de fecha 09 de mayo 2024, se aprueba la Directiva N° 002-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 002-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, establece en el numeral 6.8 Pautas a cumplirse en la Liquidación por la Modalidad de oficio y de conformidad al sub numeral 6.8.3 indica: La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación o quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, propondrá a la Gerencia General Regional las diferentes Comisiones de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio, el cual debe ser conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales para su designación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 631-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2024, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSTETRICA NEONATAL E INFANTIL EN LOS P.S. PANTACHI NORTE, PANTACHI SUR, CHUCLLACCASA, SANTA ROSA DE CHOPCCA, CASTILLAPATA, AMBATO Y SAN JUAN DE CCARHUACC EN EL DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DIRESA HVCA”, con Código Único de Inversiones N° 2045981, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 924-2024/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 17 de setiembre del 2024, el Ing. Fernando Tacury Mendoza – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Paúl Isaac Ramos Matos como miembro integrante de la comisión de Transferencia de la Obra con CUI N° 2045981; asimismo, con Informe N° 504-2024/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 16 de setiembre del 2024, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, propone a la CPC. Marcela Mayhua Córdova como miembro integrante de la Comisión de Transferencia (entrega) del Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSTETRICA NEONATAL E INFANTIL EN LOS P.S. PANTACHI NORTE, PANTACHI SUR, CHUCLLACCASA, SANTA ROSA DE CHOPCCA, CASTILLAPATA, AMBATO Y SAN JUAN DE CCARHUACC EN EL DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DIRESA HVCA”, y con Informe N° 2793-2024/GOB.REG-HVCA/ORA-OA, de fecha 23 de setiembre del 2024, el CPC. Ronal Riveros Carhuapoma – Director de la Oficina de Abastecimiento, designa al Mg. Filomeno Palomino Ordoñez como miembro integrante de la Comisión de Transferencia (entrega) del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 766 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 OCT 2024

Proyecto con Código Único de Inversiones N° 2045981, quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 642-2024/GOB.REG.HVA/DIRESA-RSHVCA de fecha 09 de setiembre del 2024, el Obsta. Juan Pablo Romero Córdova – Director de la Red de Salud de Huancavelica, remite propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Transferencia del Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSTETRICA NEONATAL E INFANTIL EN LOS P.S. PANTACHI NORTE, PANTACHI SUR, CHUCLLACCASA, SANTA ROSA DE CHOPCCA, CASTILLAPATA, AMBATO Y SAN JUAN DE CCARHUACC EN EL DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DIRESA HVCA”, con CUI N° 2045981, quienes actuaran en representación de la Red de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1597-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 26 de setiembre del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSTETRICA NEONATAL E INFANTIL EN LOS P.S. PANTACHI NORTE, PANTACHI SUR, CHUCLLACCASA, SANTA ROSA DE CHOPCCA, CASTILLAPATA, AMBATO Y SAN JUAN DE CCARHUACC EN EL DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DIRESA HVCA”, con Código Único de Inversiones N° 2045981, por lo que concierne la conformación del comité;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSTETRICA NEONATAL E INFANTIL EN LOS P.S. PANTACHI NORTE, PANTACHI SUR, CHUCLLACCASA, SANTA ROSA DE CHOPCCA, CASTILLAPATA, AMBATO Y SAN JUAN DE CCARHUACC EN EL DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DIRESA HVCA”, conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

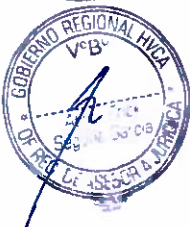
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Verificación y Recepción en vías de Regularización del Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSTETRICA NEONATAL E INFANTIL EN LOS P.S. PANTACHI NORTE, PANTACHI SUR, CHUCLLACCASA, SANTA ROSA DE CHOPCCA, CASTILLAPATA, AMBATO Y SAN JUAN DE CCARHUACC EN EL DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DIRESA HVCA”, con Código Único de Inversiones N° 2045981, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº 766 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 03 OCT 2024

Presidente	Ing. YANET JAIME ANCCASI
Primer Miembro	CPC. JONNY CONDORI BOZA
Segundo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS CONDORI

**ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR** la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSTETRICA NEONATAL E INFANTIL EN LOS P.S. PANTACHI NORTE, PANTACHI SUR, CHUCCLACCASA, SANTA ROSA DE CHOPCCA, CASTILLAPATA, AMBATO Y SAN JUAN DE CCARHUACC EN EL DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DIRESA HVCA" con Código Único de Inversiones N° 204598, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL.**

Presidente	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. JONNY CONDORI BOZA, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, Jefe del Área de Gestión Patrimonial

**UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 406-1648 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA.**

Presidente	Obsta. JUAN PABLO ROMERO CORDOVA - Director de la Red de Salud Huancavelica
Primer Miembro	CPC. MAX HENRY MATAMOROS HUARCAYA - Jefe de la Oficina de Administración
Segundo Miembro	Ing. EUCLIDES WILIAM CCENTE CHANCHA - Responsable del Área de Infraestructura
Tercer Miembro	CPC. EDSON GABRIEL CLEMENTE BOZA - Jefe de la Unidad de Contabilidad
Cuarto Miembro	TAP. VIDAL EDSON PAITAN SOLDEVILLA - Jefe del Área de Control Patrimonial
Quinto Miembro	Abog. JESUSA SULLCA QUISPE - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

**ARTÍCULO 3º.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Red de Salud de Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y procedimientos para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública y transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 766 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 OCT 2024

Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Red de Salud de Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

**ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

